



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **26 ENE. 2015**

VISTO:

El informe N°023-2015/MPH/43.46, de fecha 21 de Enero del 2015, de la Sub Gerencia de Serenazgo, solicitud de Reconocimiento de los Miembros del CODISEC, en cumplimiento a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la creación del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, el Art. 28° de la Ley N° 27933, Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de aprobar los Planes, Programas, Proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar en sus jurisdicciones, dentro del marco de la Política Nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución;

Que, el Capítulo IV de la acotada norma, establece cuáles son sus miembros, indicándose además en el Art. 26° y Art. 27°, de su Reglamento aprobado por D.S.N°011-2014-IN, que los Comités Distritales en base a la realidad Particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades o representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes, pudiendo formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la Municipalidad y por las comisarias del Distrito al que pertenecen;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga, integrado por los siguientes miembros:

Méd. SALOMON HUGO AEDO MENDOZA Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Presidente
Prof. ORLANDO BORJA RODRIGUEZ Gobernador Distrital de Ayacucho	Miembro
Mayor PNP PABLO VEGA TAFUR Comisario PNP - Huamanga	Miembro
Dr. JAVIER ANAYA CARDENAS Presidente de la Junta de Fiscales Superiores	Miembro
Dr. ANTENOR GUSTAVO JORGE ALIAGA Presidente de la Corte Superior de Justicia-Ayacucho	Miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lic. WUILL MAZUETO YARANGA ABREGU Director de la UGEL-Huamanga	Miembro
Obst. MIRIAN ARONES CASTRO Sub Directora Regional de Salud	Miembro
Sr. EDGAR ANTONIO TORRES Coordinador General de las Juntas Vecinales	Miembro
Sr. MIGUEL ESPINOZA POMAHUALCCA Alcalde del Centro Poblado de Huascahura	Miembro
Sr. NILO EDGAR LLACCHO BELTRAN Alcalde del Centro Poblado de Rancho	Miembro
Lic. FREDY SARMIENTO REINAGA Sub Gerente de Comercios, Mercados y Policía Municipal-MPH	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **secretario técnico** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga al **Ing. RONALD DOMINGUEZ PEÑA**, Sub Gerente de Serenazgo, de la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencias de Serenazgo y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. Salomón Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE